

Propuesta de reforma del Sistema de Pensiones



Contenido

1 Objetivo del sistema de pensiones

2 Características generales del sistema de pensiones peruano

3 Propuesta de reforma

4 Consideraciones finales

Objetivo del sistema de pensiones



¿Cuál es el objetivo de un sistema de pensiones?

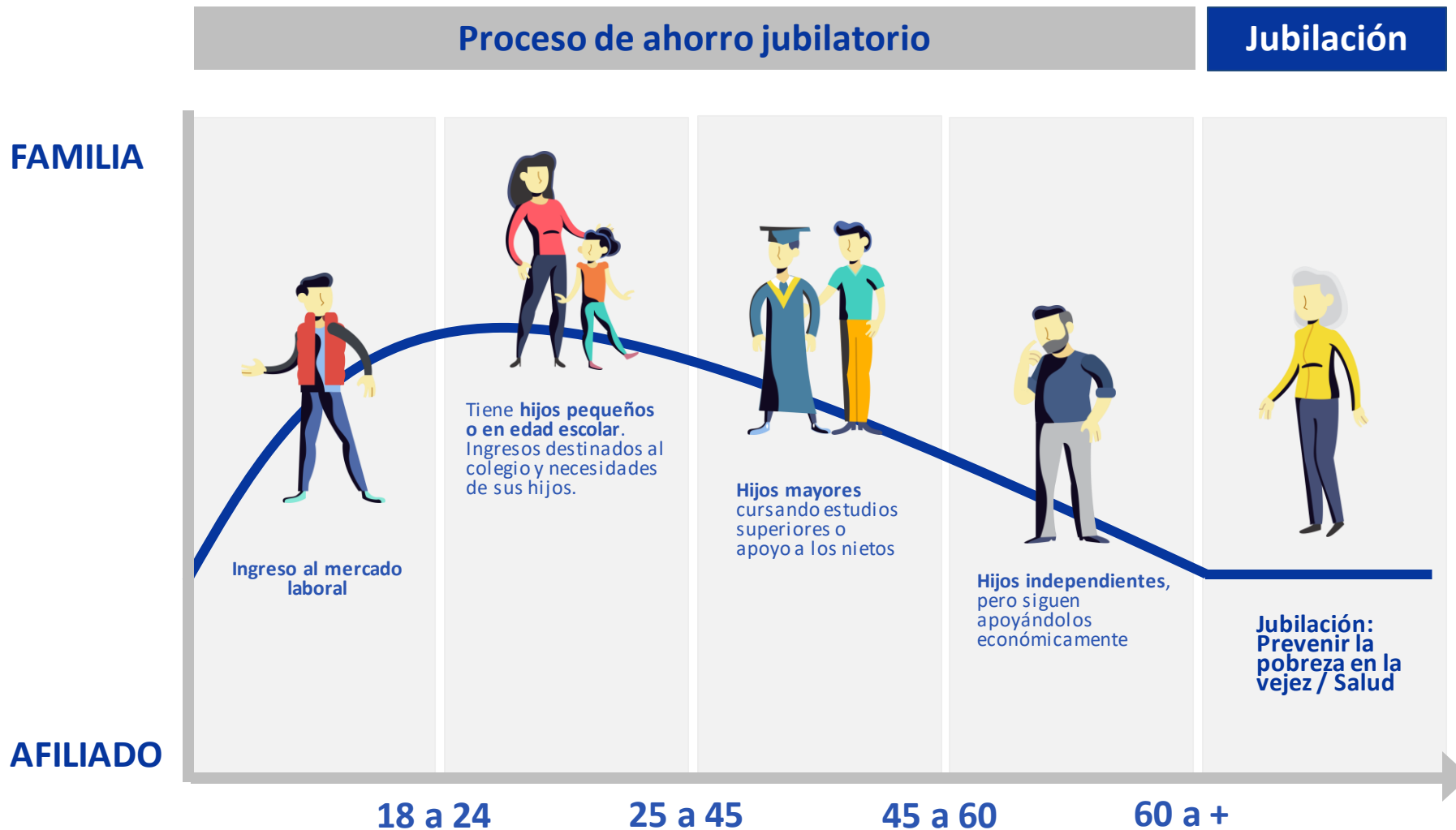
1 Proteger a un trabajador cuando ya no pueda generar ingresos

- **Pensión de jubilación**
- **Pensión de invalidez**

2 La protección alcanza al trabajador y a su grupo familiar

- **Pensión de sobrevivencia**

Para ello, un trabajador debe ahorrar durante su ciclo de vida



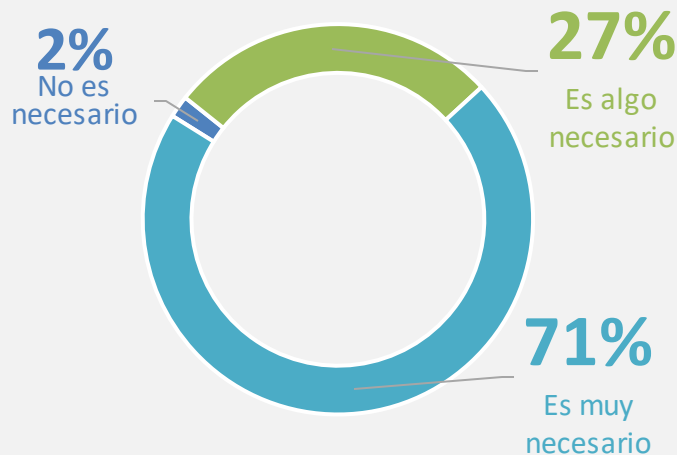
Son 5 los factores más importantes que inciden en el monto de una pensión basada en ahorro individual

- a. **La tasa de aporte:** % de la remuneración mensual
- b. **La rentabilidad acumulada** desde la afiliación.
- c. **Regularidad en pago de aportes**
- d. **Tiempo de permanencia / edad de afiliación o cotización:** cuanto mas joven se incorpore mejor.
- e. **Edad de jubilación:** cuanto más joven se jubile una persona, mayor será la cantidad de recursos que se necesitarán distribuir a lo largo de ese tiempo.

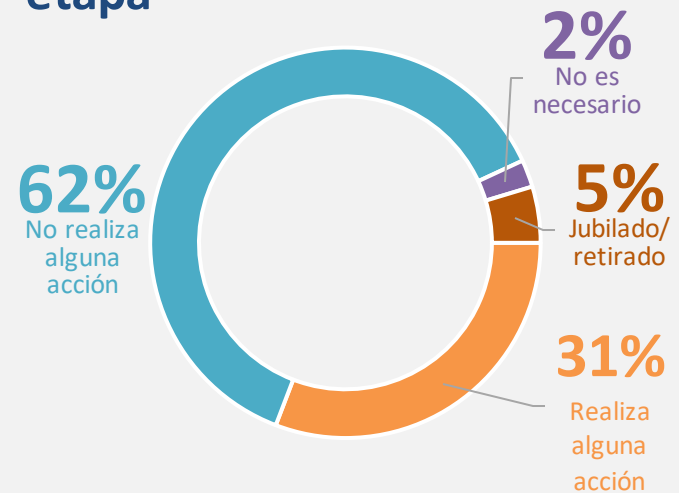
Para ello se debe respetar el objetivo fundamental del sistema de pensiones: no retirar fondos para fines distintos de una pensión

El ahorro es importante, lamentablemente los peruanos no ahorramos voluntariamente para la jubilación: preferimos el corto plazo

Casi la totalidad considera necesario ahorrar para la vejez



Sin embargo, 62% no realiza acción alguna para dicha etapa



Nuestro primer gran reto es convencernos de que tenemos que ahorrar permanentemente para la vejez

Como funciona un sistema de pensiones

1. Afiliación

- Dependiente
- Independiente

Aporte



2. Inversión

- Portafolio
- Tipo de fondo

3. Jubilación

Pensión

- Retiro programado
- Renta vitalicia
- Otros

Rentabilidad





Características generales del sistema de pensiones peruano

Situación actual

Diseño actual: Fragmentado

- ✓ Sistema de pensiones fragmentado: SNP versus SPP

Cobertura:

- ✓ Baja cobertura previsional: Sectores desprotegidos – 68% de la PEA
- ✓ Baja densidad de cotización : transito de dependientes e independientes

Comisiones y costos

- ✓ Las licitaciones han logrado que las comisiones mixtas bajen
- ✓ Pero, las comisiones por flujo o remuneración, y las comisiones por aporte voluntario aún son elevadas.

Pensiones y beneficios

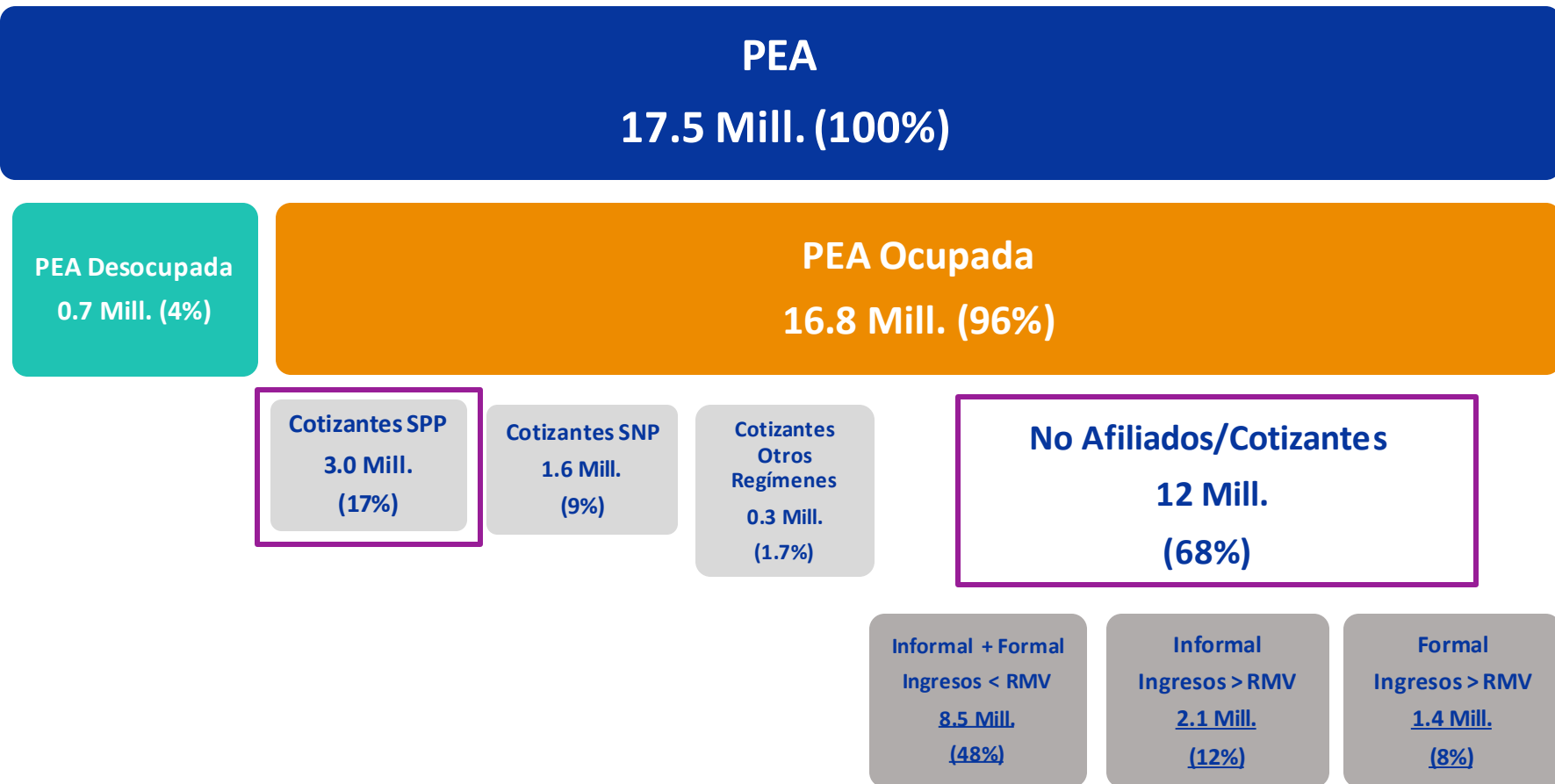
- ✓ Pérdida del objetivo previsional por múltiples fuentes de retiro.
- ✓ No existe garantía de pensión mínima en el SPP

Bajo nivel de educación financiera y/o cultura previsional

Hoy coexisten dos sistemas que compiten entre sí: SNP y SPP

| | SPP | SNP |
|------------------------------------|---|---|
| Régimen | Capitalización individual | Reparto |
| Tasa de aporte | 10% | 13% |
| Financiamiento de las pensiones | Aportes + rentabilidad generada | Aportes de los trabajadores + Aporte del Tesoro Público |
| Tipos de Fondos de Pensiones | Fondos 0, 1, 2 y 3; según edad y apetito al riesgo del afiliado | Fondo común |
| Pensiones (tipo de moneda)/ Retiro | Pensiones en soles/dólares ajustados / Retiro del 95.5% | Soles nominales |
| Tope de la pensión | No existe tope | Pensión Máx. S/ 893 |
| Pensión Mínima | No tiene | 14 pagos de S/ 500 |
| Edad de jubilación | 65 años | 65 años con 20 años de aportes completos |
| Regímenes Especiales de Jubilación | Anticipada, REJA, regímenes especiales | Anticipada, regímenes especiales. |

Un grupo importante de trabajadores no tendrá acceso a una pensión: no cotiza o ya ha retirado su fondo



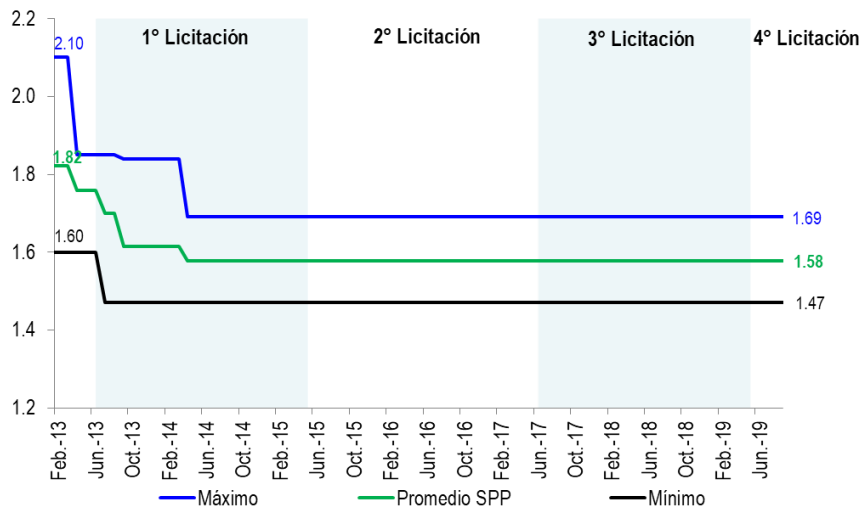
Inversiones, otro factor importante: La rentabilidad del SPP contribuye en gran proporción a las pensiones futuras

Evolución del Índice de Valor Cuota 1993 – 2020 (Base Julio 1993=10)



Comisiones: Las comisiones mixtas se han reducido, sin embargo las de remuneración han permanecido constantes

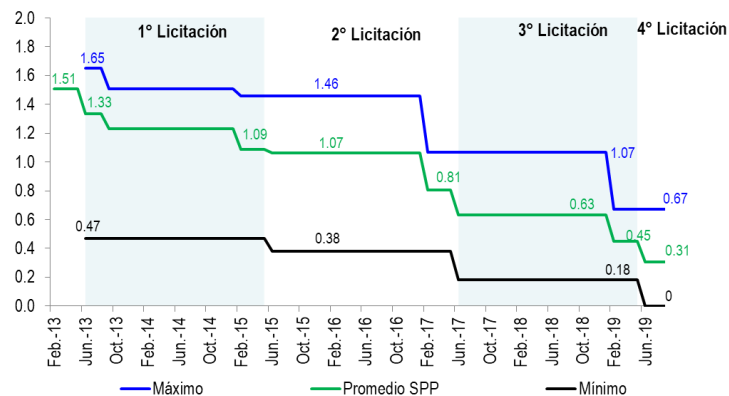
Comisión por remuneración (% de la remuneración mensual)



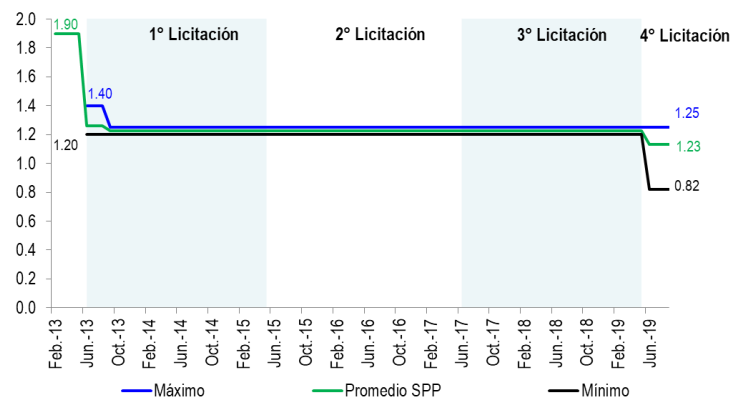
Fuente: SBS.

Comisión Mixta (En porcentaje)

Componente de Remuneración



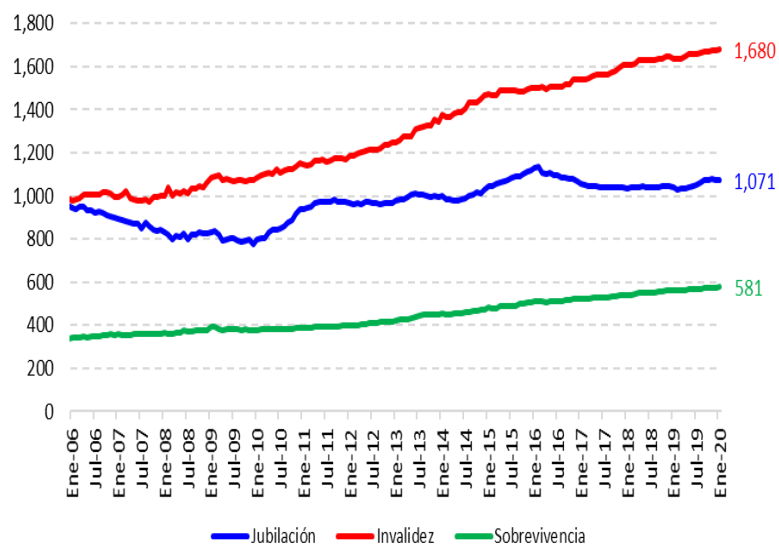
Componente de Saldo



¿Cómo es la pensión en los sistemas existentes?

La pensión de jubilación en el SPP es 39% más alta que en el SNP

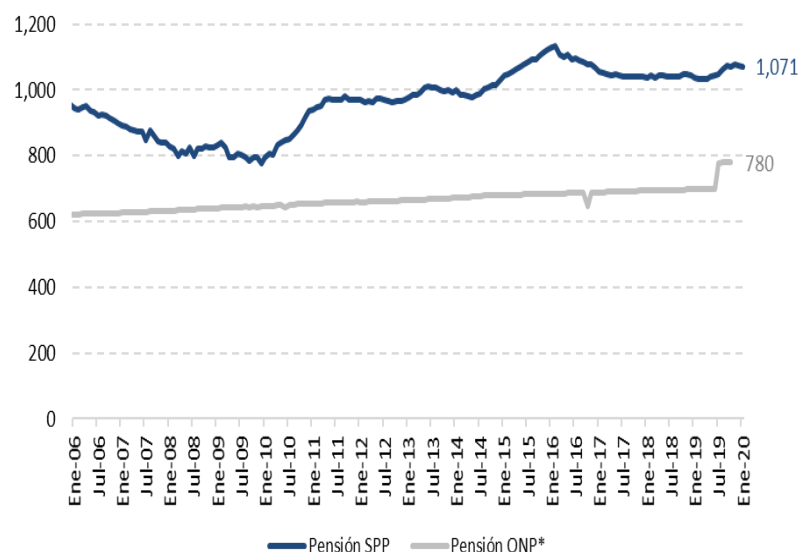
PENSIONES EN EL SPP (En soles)



*Pensión del SNP mensualizada.

Fuente: SBS, ONP.

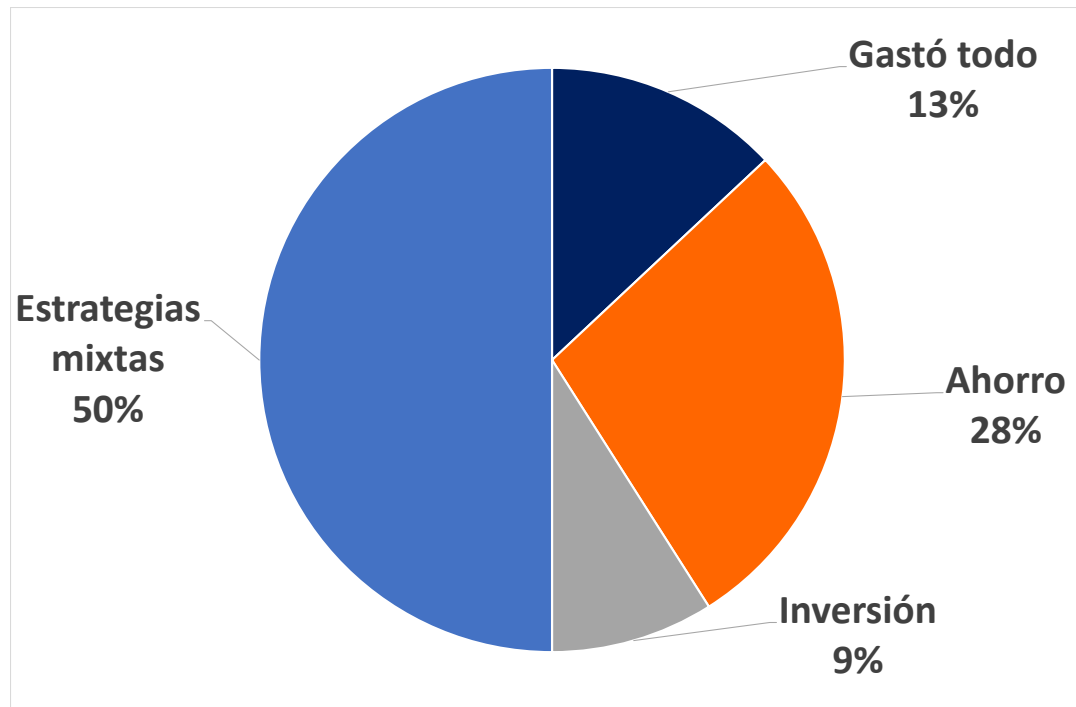
PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL SPP Y SNP (En Soles)



A causa del 95.5%, muchos afiliados se han quedado sin pensiones y otros se han jubilado con menores pensiones, al haber retirado todo o parte de su fondo.

Por efecto del 95.5%, más de 313 mil afiliados han retirado más de S/ 27 mil millones

Uso de los fondos retirados por el 95.5%



Según un informe del BID, 13% ya había gastado la totalidad de su fondo, aunque la mayoría le dio múltiples usos.

Propuesta de reforma



Principios para la reforma de un sistema de pensiones

- **Adecuado:** relación entre la pensión percibida y el sueldo antes de jubilarse.
- **Financiable:** la tasa de aporte debe estar dentro de la capacidad financiera del trabajador, y de la sociedad.
- **Sostenible fiscalmente :** beneficios dentro de la capacidad fiscal del Estado.
- **Robusto:** estable frente a cambios económicos, demográficos y políticos.
- **Compromiso y responsabilidad:** afiliado ahorra para la vejez

Una reforma integral debe considerar 4 elementos claves para alcanzar el objetivo central



Propuesta : Sistema mixto e integrado

Pilar No contributivo

- **Pensión 65**
- Adultos mayores en pobreza extrema

Pilar semi-contributivo

- **Pensiones sociales:**
- Trabajadores de bajos ingresos e informales
- Mecanismos innovadores de aportación
- Aporte por consumo (IGV)
- **Pensión mínima:**
- Sector formal
- Administrado por el Estado

Pilar contributivo

- **Pensión autofinanciada**
- Administración de Cuentas individuales
- Aporte del trabajador.
- Mejorar esquema de comisiones y alineamiento.

Ahorro voluntario

- **Mecanismos para incrementar el ahorro previsional**
- Dirigido a trabajadores (independientes y dependientes) con mayor capacidad de ahorro
- Facilidades para aporte voluntario

Propuesta para mejorar los aportes:

A quienes aportan al sistema de pensiones y a quienes aún no

Para los actuales afiliados / aportantes:

- Promover Aporte Voluntario con fin previsional
- Pensión social/mínima sujeta a requisitos
- Mejor información para seguimiento y proyección de la pensión
- Mejorar oferta de productos pensionarios.

Para quienes no están afiliados:

- Facilitar la afiliación a los sistemas pensionarios
- Promover Aporte Voluntarios sin fin previsional
- Mecanismos innovadores de aporte: por consumo
- Beneficios adicionales: Cobertura de invalidez y sobrevivencia

Para mejorar el ahorro incorporamos mecanismos innovadores y complementarios de aporte

Aportes voluntarios mensuales + Aportes adicionales por consumo

Mecanismos innovadores de contribución

Ahorro para Pensión con opción de retiro



Aportes voluntarios



Aportes por consumo identificable

| Boleta de Venta Electrónica | |
|--------------------------------|------------|
| RUC: 20765206783 | |
| Nombre: Alejandro Ormeño | |
| DNI: 08155581 | 31/10/2020 |
| Producto | Precio |
| IGV (18%) | 36 |
| Aporte Pensionario (1%) | 2 |
| Total | 238 |

Aportes por consumo: personas con pensión mayor a Pensión Mínima o No identificables

| Boleta de Venta | |
|--------------------------------|------------|
| RUC: 20105156783 | |
| 30/09/2020 | |
| Producto | Precio |
| IGV (18%) | 54 |
| Aporte Pensionario (1%) | 3 |
| Total | 357 |



Consideraciones Finales



-
- Un sistema de pensiones debe proteger a la vejez, no el desempleo, vivienda o emergencias de corto plazo.
 - Se debe considerar un proceso de transición y gradualidad:
 - Nuevo sistema para menores de 35 años
 - Para afiliados mayores de 35 años, pensión mínima sujeta a requisitos.
 - A medida que la población se hace mas longeva es necesario revisar permanentemente los elementos que inciden sobre la pensión: tasa de aporte del trabajador y del empleador, edad de jubilación.

Gracias

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es la propietaria del presente documento. Ninguna parte de su contenido puede ser reproducida, almacenada, duplicada, copiada o distribuida en cualquier forma y por cualquier medio sin el consentimiento expreso previo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.